

DECR. 087/2020 - DECLARACIÓN CIUDADANO DISTINGUIDO OSCAR "LECHÓN" POMILIO.-

Publicado el 25 noviembre, 2020

...VISTO:

Las Ordenanzas N° 052/2000 y N° 089/2004, y sus modificatorias, por las que se reglamenta el otorgamiento y reconocimiento social a los ciudadanos Saltenses; y

...CONSIDERANDO

QUE la música es la actividad artística que más puede contribuir a mostrar la diversidad cultural. Además de ser una de las formas fundamentales de la expresión humana, es la más popular y extendida de las manifestaciones culturales;

QUE es de suma importancia para cualquier comunidad reconocer a aquellas personas que hayan participado activamente de la vida cultural de sus pueblos;

QUE Oscar Pomilio, "El Lechón", hace más de 50 años tiene relación con la música integrando diferentes grupos musicales de nuestra ciudad;

QUE se trata de un apreciado vecino de nuestra ciudad que a lo largo de años ha realizado un importante aporte a la cultura de nuestro pueblo desde la música;

QUE su vocación musical y solidaria lo hizo participar gratuitamente de eventos realizados para nuestra comunidad;

QUE su tan afamado tema "Boquita de Almendra" entre otros tantos temas, hizo y hace bailar a diferentes generaciones a lo largo y ancho del país;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

-
ARTICULO 1º. DECLARASE "Ciudadano Distinguido de la Cultura de Salto" al intérprete, cantante y cantautor OSCAR POMILIO.-

ARTICULO 2º. Entréguese copia del presente Decreto al Sr. OSCAR POMILIO.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veinticinco días del mes de Noviembre del año dos mil veinte.-

-
-
-
-
-

-

-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Septiembre de 2020 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Cultura y Turismo.-

SALIDAS

-

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Noviembre de 2020.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Diciembre de 2020.-